

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Enfermero/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 4 de julio de 2018, por las que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Enfermero/a en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Enfermero/a:

Titulares:

Presidente: Ernesto Francés Lario
Secretario: Evaristo Marco Marco
Vocal: Emma Marzo Lostale
Vocal: Eugenio Dacal Lorenzo
Vocal: M^a Pilar Esquillor Espinosa

Suplentes:

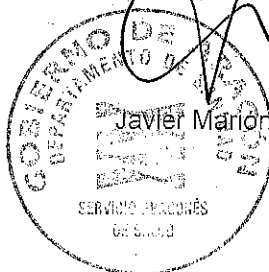
Presidente: M^a Victoria Julve Guerrero
Secretario: Juan Barea Torres
Vocal: Ana Carmen Artieda Jordán
Vocal: José Antonio Ripalda Gabás
Vocal: Manuel Gálvez Julián

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 1 de marzo 2019

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD



Javier Marión Buen